



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 31 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000626-2025-P-CSJCA-PJ

VISTOS:

El memorando N° 000522-2018-P-CSJCA-PJ de fecha 24 de septiembre del 2018.

Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 040-2025-PRESIDENCIA.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante memorando N° 000522-2018-P-CSJCA-PJ de fecha 24 de septiembre del 2018, se le encargó a la servidora judicial Norma Liliana Ortiz Del Rio el cargo de Secretaria Judicial -plaza N°087297 perteneciente al Juzgado de Paz Letrado de Chota.

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "*El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos*"; por lo que, en atención al Oficio N°0004-2025-CHOTA-GAD-CSJCA-PJ corresponde a la Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Secretaria Judicial -plaza N°087297 a la servidora judicial Norma Liliana Ortiz Del Rio, siendo el último día de la encargatura el 31 de marzo del 2025.

TERCERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 046-2025-Presidencia, se autoriza se encargue a la servidora judicial Norma Liliana Ortiz Del Rio, el cargo de Técnico Judicial- plaza N°098327 perteneciente Juzgado de Paz Letrado de Chota.

CUARTO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "*Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular*" numeral 7.2.2 "*El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, (...)*", las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

QUINTO: Al encontrarse vacante el cargo de Técnico Judicial- plaza N° 098327 perteneciente al Juzgado de Paz Letrado de Chota, resulta pertinente promover a un servidor judicial que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2025 19:15:32 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Mayer FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 18:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTAÑEDA Valeria Eulalia FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 18:56:40 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

SEXTO: Estando a lo indicado, esta Presidencia de Corte dispone encargar a la servidora judicial Norma Liliana Ortiz Del Rio a partir del 01 de abril del 2025, el cargo de Técnico Judicial- plaza N° 098327 del Juzgado de Paz Letrado de Celendín; la misma que por necesidad de servicio será trasladada a la Mesa de Partes Única de Chota, razón por la cual, deberá ponerse a disposición de la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dar por **CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de **Secretaria Judicial** -plaza N°087297 a la servidora judicial **Norma Liliana Ortiz Del Rio**, siendo el último día de la encargatura el **31 de marzo del 2025**.

SEGUNDO: ENCARGAR a la servidora judicial **Norma Liliana Ortiz Del Rio**, partir del **01 de abril del 2025**, el cargo de **Técnico Judicial**- plaza N° 098327 del Juzgado de Paz Letrado de Celendín; la misma que por necesidad de servicio será trasladada a la Mesa de Partes Única de Chota, razón por la cual, deberá ponerse a disposición de la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.

TERCERO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/wc



Firmado digitalmente por RUIZ
FLORES Leandro Mayer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 18:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 18:56:40 -05:00

